RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 048-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 03 de marzo del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N°652-2013-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N°653-2013-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2014-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2014-GR/MOQ, Resolución Ejecutiva Regional N°379-2014-GR/MOQ., Resolución Gerencial General Regional N°258-2018-GGR/GR.MOQ, Resolución Gerencial General Regional N°271-2020-GGR/GR.MOQ.,, Memorándum N° 180-2022/GRM/ORA-ORH, **Informe N°001-2022-GRM/GGR-GRI/JP-HPVT, Informe N°002-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF, Informe N° 279-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Informe N°005-2022-GRM/GGR-GRI/JP-HPVT, Carta N° 087-2022-NFZT-GRI, correspondiente al Plan de Trabajo para la Elaboración del Informe Final de los Tramos I, II, III y IV del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108; Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118, Distrito Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", CUI N° 2046177; Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°652-2013-GR/MOQ del 25 de junio del 2013, resuelve, autorizar, el cambio de Tipo de Ejecución presupuestaria indirecta – Contrata al tipo de ejecución presupuestaria directa de la obra, con código SNIP N° 50669, "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa" , Tramo KM 175+310 AL KM 182+310, con un presupuesto de S/. 10´329,449.43 Nuevos Soles (…).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°653-2013-GR/MOQ del 25 de junio del 2013, resuelve, autorizar, el cambio de Tipo de Ejecución presupuestaria indirecta – Contrata al tipo de ejecución presupuestaria directa de la obra, con código SNIP N° 50669, "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña,

Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa" , Tramo Km. 15+000 al Km 35+000, a nivel de movimiento de tierras y obras de arte, con un presupuesto de S/.16´074,951.99 nuevos soles (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2014-GR/MOQ del 26 de marzo del 2014 resuelve Autorizar, el cambio de Tipo de Ejecución presupuestaria indirecta – Contrata al Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa de la Obra con código SNIP N° 50669 "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", Tramo Km 0+000 al 15+000, con un presupuesto de S/. 41'465,968.86 Soles, y un plazo de 180 días calendario (...).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2014-GR/MOQ del 26 de marzo del 2014, resuelve, autorizar, el cambio de Tipo de Ejecución presupuestaria indirecta – Contrata al Tipo de Ejecución presupuestaria Directa de la Obra con código SNIP N° 50669, "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", TRAMO KM 15+000 AL KM 35+000 PAVIMENTOS Y SEÑALIZACION, con presupuesto de S/. 15'499,162.89 Nuevos Soles, y un plazo de ejecución de 120 días calendario, (...).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°379-2014-GR/MOQ del 23 de abril del 2014, se resuelve, autorizar, el cambio de Tipo de Ejecución presupuestaria indirecta – Contrata al tipo de ejecución presupuestaria directa de la obra con código SNIP N° 50669 "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa; Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118; Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", correspondiente al Tramo 182+310 al Km 183+720 (1.41Km), con un presupuesto de S/. 2´222,463.22 Nuevos soles, y un plazo de ejecución de 45 dias calendario (...);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°258-2018-GGR/GR.MOQ., del 01 de noviembre del 2018, el cual resuelve Aprobar Ampliación de Plazo N°07 del proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa" correspondiente al Tramo I KM 00+000 AL KM 15+000(...)

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°271-2020-GGR/GR.MOQ del 22 de octubre del 2020, en el cual se resuelve Aprobar la Modificación Presupuestal Adicional N°20 al Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", correspondiente al Tramo I KM 00+000 AL KM 15+000(...)

Que, mediante Memorándum N° 180-2022/GRM/ORA-ORH, del 15 de febrero del 2022, emitido por Lic. Ayda P. Pfoccoalata Ancalla, Jefe de Oficina de Recursos Humanos, autoriza la contratación del Ing. Hengelmer Piero Vargas Tapia, en el cargo de Jefe de Proyecto, con cargo al Proyecto denominado "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa"

Que, mediante Informe N°001-2022-GRM/GGR-GRI/JP-HPVT del 21 de febrero del 2022, emitido por el Ing. H. Piero Vargas Tapia, Jefe de Proyecto, solicita la revisión y aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Informe Final de los Tramos I,II,III Y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", conforme a lo siguiente:

Presupuesto del Plan de Trabajo : S/. 120,445.00 Soles.
Modalidad de Ejecución : Administración Directa.
Plazo de Ejecución : 150 días calendario.
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.

PRESUPUESTO TOTAL:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	**PRESUPUESTO**
Gasto de Personal	104,875.00
Compra de Bienes	9,570.00
Servicios	6,000.00
Total Presupuesto	120,445.00

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 048-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 03 de marzo del 2022

Que, mediante Informe N°002-2022-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF del 24 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Pedro Arturo Fuentes Flores, Inspector de Obra, concluye que, el Plan de Trabajo para la elaboración del Informe Final de los Tramos I, II, III y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", requiere un presupuesto de S/.120,445.00 soles y un plazo de ejecución de 150 días calendarios, recomendando dar conformidad a los actuados e informe que forman parte del presente documento, y otorga opinión favorable al Plan de Trabajo para la elaboración del Informe Final de los Tramos I,II,II Y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa". Expediente derivado con Informe N° 279-2022-GRM/GGR-ORSLIP, del 25 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz, Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para las acciones pertinentes.

Que, mediante Informe N°405-2022-GRM/GRPPAT-SPRE del 25 de febrero del 2022, emitido por el C.P.C. Sergio Samuel Torres Montes, Sub Gerente de Presupuesto, informa que se procedió a efectuar la asignación presupuestal a la inversión con CUI N°2046177 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central.

Que, mediante Informe N°005-2022-GRM/GGR-GRI/JP-HPVT del 01 de marzo del 2022, emitido por el Ing. H. Piero Vargas Tapia, Jefe de Proyecto, concluye aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo para la elaboración del Informe Final de los Tramos I,II,II Y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa" CUI 2046177, con un presupuesto total de S/. 120,445.00 Soles, y un Plazo de Ejecución de 150 días calendarios, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Carta N°087-2022-NFZT-GRI, de fecha 03 de marzo del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del Plan de Trabajo para Elaboración del Informe Final de los Tramos I, II, III Y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", **con un presupuesto total de S/.**120,445.00 Soles**, y un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa** la misma que contiene opinión favorable emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Informe Final de los Tramos I, II, III Y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", con un presupuesto total de S/. 120,445.00 Soles, y un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con (80) folios, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	: Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa".
CUI	: 2046177.
SNIP	: 50669.
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 120,445.00 Soles.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración Directa.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 días calendarios.
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 120,445.00 Soles.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 048-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 03 de marzo del 2022

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración del Informe Final de los Tramos I, II, III Y IV del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118 Distrito Polabaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", queda supedita a la disponibilidad presupuestal.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES PUBLICAS
V° B°

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Jefe del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

FDFF/GRI.
NFZT/Abog.
CC.